

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y V, y 4 fracciones I, II, XI y XII de la Ley Orgánica; 13, 14, fracciones II, III XIV y XV, 28, 29, fracciones I, IV y XI, 50 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y XII del Reglamento Orgánico; 1, 2, 3, 5 fracción V, 10, 13, 54, 59, 126 y 127 del Reglamento interno, 1, 4, 7, fracción XV, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente, así como lo dispuesto en los Manuales de Organización de la Secretaría de Servicios Educativos y de la Dirección de Difusión Cultural, respectivamente; todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN)

CONVOCA

A las personas profesionales de la música con interés en participar en las audiciones abiertas para formar parte de la Orquesta Sinfónica del IPN (OSIPN) en la siguiente plaza, de conformidad con los términos que se especifican a continuación:

Categoría	Instrumento	Requisitos /Experiencia profesional	Especificaciones	Núm. De plazas	Fecha y lugar de audición
Músico Tercera Plaza	Violín Segundo	Licenciatura más una especialidad en el instrumento Más de 3 años como ejecutante individual o de grupo comprobable	Primera convocatoria para Aspirantes Nacionales	1	18 agosto del 2026 9:00 horas en el Auditorio "Ing. Alejo Peralta" del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"

DESCRIPCIÓN DE REMUNERACIÓN DE LA PLAZA

Músico Principal (Contrabajo)

Sueldo bruto: \$25,025.31

De carácter interina limitada

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Requisitos

Las personas interesadas en cubrir alguna de las vacantes, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Presentar una solicitud, utilizando la forma oficial que autorice el Instituto, la cual deberá contener los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante y características personales.
- II. Ser de nacionalidad mexicana, con la excepción prevista en el Artículo 9o. de Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (LFTSE), esto es que los trabajadores de base deberán ser de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- III. Estar en el ejercicio de los derechos civiles y políticos que les correspondan.
- IV. No haber sido separado de algún puesto, cargo o comisión por motivos análogos a los que en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional se consideran como causas de destitución, a no ser que, por el tiempo transcurrido, que no será menor a dos años a partir de su separación el Instituto estime que son de aceptarse sus servicios;
- V. No tener impedimento físico para el trabajo que solicita. Esto podrá ser comprobado mediante examen médico.
- VI. Tener los conocimientos necesarios para desempeñar el puesto solicitado. Para comprobar lo anterior, deberá sujetarse a los concursos, pruebas de competencia o certificación de documentos que fije el Instituto, y
- VII. Rendir protesta de Ley.

En ese orden de ideas, deberán satisfacer lo siguiente:

- Contar con título de estudios profesionales en música, con especialidad comprobable en la plaza para la cual concursa; en caso de haber cursado sus estudios en el extranjero, presentar los documentos con el apostillado correspondiente.
- Contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Contar con comprobantes de experiencia profesional de al menos 3 años de antigüedad.
- Presentar de manera obligatoria el formato de registro y la documentación requerida de manera presencial.
- Realizar la audición en la fecha y hora señalada, donde se evaluará el nivel técnico e interpretativo en la

ejecución del repertorio correspondiente.

Ejecución de extractos musicales de repertorio orquestal disponible en la página web:

<https://www.ipn.mx/cultura/convocatorias.html>

Se deben de preparar todos los extractos del repertorio asignado para la audición. El día de la audición, el jurado decidirá qué obras y/o extractos deberán tocar.

SEGUNDA. Documentación

- Formato de registro debidamente requisitado y firmado. El formato puede obtenerse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de agosto de 2026, el cual podrá descargarse directamente de la página web: la <https://www.ipn.mx/cultura/convocatorias.html>
- Original para cotejo y copia simple de título de estudios profesionales en música, con especialidad comprobable en la plaza para la cual concursa; en caso de haber cursado sus estudios en el extranjero, presentar los documentos con el apostillado correspondiente, Resolución de Revalidación en el Sistema Educativo Nacional y Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Original para cotejo y copia simple de Título y cédula profesional.
- Original para cotejo y copia simple de documentos que acrediten la especialidad
- Original para cotejo y copia simple de Acta de Nacimiento (o en su caso copia de carta de naturalización); para extranjeros también se requiere documento migratorio que acredite su identidad.
- En el caso de extranjeros deberán acreditar su estancia legal en el país y en ese tenor, que cuentan con el permiso correspondiente para laborar en éste.
- Currículum vitae firmado y con fotografía.
- Original para cotejo y copia simple de comprobantes de experiencia profesional.
- Original para cotejo y copia simple de la Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (aspirantes masculinos).
- Original para cotejo y copia simple de la Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente.
- Original para cotejo y copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Original para cotejo y copia simple del Comprobante de domicilio actualizado al mes anterior inmediato.

TERCERA. Inscripciones

A partir del 3 al 17 de julio y del 10 al 12 de agosto de 2026 (fecha improrrogable), en un horario de 10:00 a 18:00 horas, las personas aspirantes deberán acudir a las oficinas de la Orquesta Sinfónica del IPN, ubicadas en el primer piso del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet". Av. Wilfrido Massieu s/n casi esquina Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Teléfono: 5729-6000, extensión 53621.

- Sólo se aceptan la inscripción de personas aspirantes que cumplan con los requisitos y la documentación completa.
- La inscripción de las personas aspirantes del interior del país se podrá realizar vía correo electrónico a partir de la publicación de la presente convocatoria y la fecha límite será del 12 de agosto de 2026, a las 19:00 en horario de la CDMX, al correo electrónico: audicionesosipn@ipn.mx. La audición para foráneos estará condicionada al cotejo de documentos originales 2 horas antes de la audición, de lo contrario, no podrá realizar la ejecución del repertorio.
- La audición, se llevarán a cabo el 18 de agosto del 2026 a las 9:00 horas, (previo revisión documental y sorteo de pase).

CUARTA. Admisión de Aspirante para la audición

- La admisión del aspirante estará limitada al cumplimiento de los requisitos y documentación de las presentes bases de participación.
- Las personas aspirantes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases no serán incluidas en el proceso de audición.
- El Comité Organizador realizará una revisión de requisitos y documentación para determinar la admisión de los aspirantes a la etapa de audición.
- Las y los candidatos serán notificados vía correo electrónico sobre la aceptación o rechazo a la etapa de audición a más tardar el 14 de agosto del año en curso.

QUINTA. Etapa de Audición

- La audición se llevará a cabo en el Auditorio "Ing. Alejo Peralta" del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet", ubicado en el primer piso del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet". Av. Wilfrido Massieu s/n casi esquina Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, en la fecha y horario señalados en las presentes bases de participación.
- El jurado calificador estará integrado por el Director de Orquesta, Músicos de la Sección de Instrumentos a adiconar e integrantes de la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica del IPN.
- Se realizará a cortina cerrada y de acuerdo con un sorteo previo el orden de participación de los aspirantes.
- Al registrar su candidatura, las personas aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes bases de participación.
- No está permitido el uso de celulares, relojes inteligentes, computadoras, tabletas electrónicas o cualquier tipo de dispositivo móvil, desde el inicio de sorteo y hasta que finalice la audición.
- Deberá contar con su material impreso.
- Durante la Audición es requisito indispensable calzar zapatos con suelo de goma.

SEXTA. Resultados

- Se darán a conocer el día de la audición presencial, de acuerdo con la decisión del jurado calificador.
- La decisión del jurado será inapelable.
- En caso de no existir el nivel técnico requerido, el jurado tiene la facultad de declarar desierta la audición y convocar a una siguiente audición.

SÉPTIMA. Casos no previstos en la presente convocatoria

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.

- De conformidad con el Artículo 9 de la Ley de trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional que a la letra dice "Los trabajadores de base deberán ser de nacionalidad mexicana y solo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo", el jurado estará obligado a preferir, en igualdad de circunstancias, a los aspirantes mexicanos respecto de quienes no lo sean.
- Solo se registrará a las personas aspirantes que presenten la documentación completa, de lo contrario será motivo de cancelación del registro y no se tomará en cuenta para el proceso de audición. De no contar con la documentación en su totalidad, pese a haber sido electo en la audición, la contratación no podrá realizarse.
- Será motivo de cancelación de la postulación, cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por el aspirante.
- **La presente Convocatoria no establece ninguna obligación de contratación de las personas participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la Dirección de Capital Humano del IPN.**

Lugar de expedición, Ciudad de México, a 1° de julio de 2026.